



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1153/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA ESTUDIANTE RUTH MARÍA PAZ RECALDE BOGADO, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA PARTICIPAR DE LA VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN REGIONAL DE RAMAS ESTUDIANTILES O XXVIII STUDENT BRANCHES REGINAL MEETING (SBRM), ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (IEEE), EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, URUGUAY.

09 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/531/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1653/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en concepto de beca, para la estudiante RUTH MARÍA PAZ RECALDE BOGADO, a fin de solventar los gastos para participar de la Vigésima Octava Reunión Regional de Ramas Estudiantiles o XXVIII Student Branches Reginal Meeting (SBRM), organizado por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, del 05 al 07 de octubre de 2025.

En la Resolución Nº 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, Art. 22º Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

El Acta Nº 39 de fecha 09 de setiembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley Nº 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes dos millones sesenta y ocho mil trescientos ochenta y dos (G. 2.068.382), a la estudiante RUTH MARÍA PAZ RECALDE BOGADO, C.I.C. Nº 4.761.625, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para participar de la Vigésima Octava Reunión Regional de Ramas Estudiantiles o XXVIII Student Branches Reginal Meeting (SBRM), organizado por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, del 05 al 07 de octubre de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

